



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con diez minutos del día trece de junio de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día uno del mes de junio del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento cincuenta y tres (153-2016)** solicitado:
"Proceso de licitación del Monumento a la Reconciliación que se encuentra en el Bulevar Monseñor Romero, en cuanto a estas mis preguntas: 1-El proceso de selección de la licitación. 2-A quien se le adjudica la obra. 3-Cual fue el proceso de conceptualización. 4-El significado de la obra. 5- El monto invertido en el monumento. 6-Cuando estará terminada y abierta al público".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social** y a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI)** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. La **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI)** respondió mediante memorando: "Atendiendo su solicitud 153-2016, de fecha 01 de junio de 2016, el comunico que esta Gerencia, no cuenta en sus registros con ningún proceso de licitación **que** se haya realizado para contratar la construcción del "monumento a la reconciliación".
- VII. La **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social** atendiendo la presente solicitud dio respuesta a las preguntas realizadas:
1. **El proceso de selección de la licitación.**
No hubo una licitación por tratarse de donación.
 2. **A quien se le adjudicó la obra.**
No hubo ninguna adjudicación de la obra. Fue una donación.
 3. **Cual fue el proceso de conceptualización.**
Se realizó una conceptualización con un grupo consultivo de artistas que opinaron sobre la necesidad de erigir un monumento como una forma de recordar a las nuevas generaciones, con la dimensión que corresponde, un legado de lucha de hombres y mujeres por conquistar un mejor El Salvador, y de cierto modo, cumplir y honrar las recomendaciones plasmadas en el documento de los acuerdos de paz.

Este grupo opino que deberían estar representadas las dos partes en conflicto y más importante aun dejar simbolizado que la soberanía del país recae en el pueblo, en la ciudadanía, por eso surgió la idea de representar la civis en este momento.
 4. **El significado de la obra.**
La obra significa la Reconciliación, representada en un primer plano por las dos partes enfrentadas durante el conflicto armado (una combatiente de la guerrilla y uno de la fuerza armada); y en un



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

segundo piano, mas relevante, a la ciudadanfa, representada por el torso de la mujer en una escala mayor que representa a la ciudadanfa, a la mater civis (literalmente la palabra latina civis significa ciudadanfa. Este estatus garantizaba derechos civiles y polfticos).

5. El monto invertido en el monumento.

El ministerio no ha realizado ninguna inversion por el monumento, recibimos una donacion en especie. Ha sido politica institucional de este ministerio no recibir donacion en dinero, de manera que no hay un monto que podamos compartir como invertido.

6. Cuando estara terminada y abierta al publico

El monumento esta terminado pero la plaza esperamos abrirla el proximo enero.

Con base a las facultades legales previamente sehaladas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida
- b) Entreguese la informacion remitida por **Direccion de Infraestructura Inclusiva y Social** y la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GAG)**.
- c) Notifiquese al interesado en el medio y forma sehalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Publicas
Pic ntel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv